CONTRATO Nº 21/2021
"Adquisición de materiales eléctricos"

Entre AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ esquina 22 DE SEPTIEMBRE, BLOQUE B, SÉPTIMO PISO, EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ**, con cédula de identidad N° 886.807, en carácter de Presidente, nombrado por Decreto N° 6466 de fecha 13 de diciembre de 2016, denominada, en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** con RUC N° 80033363-2, domiciliado en DEFENSORES DEL CHACO N° 2078, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA, con cédula de identidad N° 965.787, en carácter de PRESIDENTE, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" ID N° 403.719**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP; ----------
d) La oferta del proveedor; ----------
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; ----------
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

CONTRATO Nº 21/2021
"Adquisición de materiales eléctricos"

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del monto máximo total del contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.719. ----------

Año	T.P.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2021	1	0	7	343	10	1	99	12.703.129

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2021 con ID N° 403.719, para la "Adquisición de materiales eléctricos", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 202/2021. ----------

CONTRATO Nº 21/2021

"Adquisición de materiales eléctricos"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	26121635-006	Cable multifilar	metro	rollo	100	Inpaco	Paraguay	6.500	650.000
2	26121635-006	Cable multifilar	metro	rollo	100	Inpaco	Paraguay	4.400	440.000
3	26121635-006	Cable multifilar	metro	rollo	100	Inpaco	Paraguay	2.300	230.000
4	26121609-003	Cable UTP	metro	rollo	300	Nexans	China	3.600	1.080.000
5	39121402-004	Ficha Macho rj45	Unidad	Unidad	50	Nexans	China	2.200	110.000
6	39101601-9997	Lampara tubo led	Unidad	Unidad	100	Argo	China	16.500	1.650.000
7	25131707-979	Arrancador	Unidad	Unidad	100	Vivion	Uruguay	3.200	320.000
8	39111501-007	Zocalo	Unidad	Unidad	100	DC	China	3.500	350.000
9	39121402-006	Placa separada de 2 puntos	Unidad	Unidad	50	Elecktron	China	8.500	425.000
10	39121402-008	Pico llave	Unidad	Unidad	50	Elecktron	China	3.500	175.000
11	39121402-006	Toma euroamericana c/tierra	Unidad	Unidad	50	Sica	China	11.500	575.000
12	26111702-003	Pila alkalina	Unidad	Kit - juego	40	Panasonic	Japón	7.500	300.000

CONTRATO Nº 21/2021
"Adquisición de materiales eléctricos"

13	26111702-004	Pila alkalina cuadrada	Unidad	Unidad	20	Panasonic	Japón	18.000	360.000
14	26121635-008	Cable canal	metro	rollo	100	Zoluda	China	8.500	850.000
15	39111501-001	Artefacto electronico	Unidad	Unidad	20	BC	China	68.000	1.360.000
16	26121635-999	Cable tipo taller	metro	rollo	100	Inpaco	Paraguay	6.300	630.000
17	39121402-006	Toma Multiple Euroam.	Unidad	Unidad	10	Kalop	Argentina	24.000	240.000
18	39121402-004	Ficha macho	Unidad	Unidad	25	DC	China	2.500	62.500
19	26111703-003	Bateria	Unidad	Unidad	1	Cral	Brasil	649.500	649.500
TOTAL									**10.457.000**

Total, Adjudicado en la Contratación Directa N° 16/2021 "Adquisición de materiales eléctricos" ID N° 403.719, asciende a Gs 10.457.000 (Guaraníes Diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil).

El monto total presente contrato asciende a la suma de guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

CONTRATO Nº 21/2021
"Adquisición de materiales eléctricos"

7. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j. Ley N° 2051/03)

N° De Articulo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Cable multifilar	Cable multifilar 6,00mm2. Rollo de 100 metros
2	Cable multifilar	Cable multifilar 4,00mm2. Rollo de 100 metros
3	Cable multifilar	Cable multifilar 2,00mm2. Rollo de 100 metros
4	Cable UTP	Cable UTP Cat. 6 23AWG. Rollo de 100 metros
5	Ficha Macho rj45	Ficha Macho RJ45 CAT6
6	Lampara tubo led	Tubo fluorescente led 18W T8 6500K 1,2mts. 200-240V 1p
7	Arrancador	Arrancador S-10 Philips
8	Zócalo	Zócalo para lampara fluorescente T8/10 común (x par)
9	Placa separada de 2 puntos	Placa separada de 2 puntos electrón 10A 250 V
10	Pico llave	Pico llave 0295 electrón
11	Toma euroamericana c/tierra	Toma euroamericana c/tierra EK 0288-1 15A clásica
12	Pila alkalina	Pila alkalina 3A - kit - juego
13	Pila alkalina cuadrada	Pila alkalina cuadrada 9V
14	Cable canal	Cable canal 20x10mm blanco c/adhesivo - Rollo de 100 metros
15	Artefacto electrónico	Artefacto electrónico 2x36w c/rejilla eq.
16	Cable tipo taller	Cable tipo taller 2x 2,00mm2 bobina condel. Rollo de 100 metros
17	Toma Múltiple Euroam.	Toma Múltiple Euroam. 5 tomas s/c ng
18	Ficha macho	Ficha macho 2x10A reforzada
19	Batería	Batería 90am.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento de sus funciones. ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO Nº 21/2021
"Adquisición de materiales eléctricos"

9.1. Los bienes deben ser entregados en óptimas condiciones en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas, Avda. Mcal López eq. 22 de septiembre – Bloque B, 7mo. Piso, del Ministerio de Defensa Nacional ----------

9.2. La provisión de los bienes por parte del Proveedor se realizará dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción de la orden de compra ----------

9.3. El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes será de 5 % del valor del contrato. ----------

10. GARANTIA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

10.1. El Proveedor garantizara que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. ----------

10.2. El Contratante procederá a verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, se procederá a realizar el reclamo correspondiente. ----------

10.3. Una vez recibida la notificación, el Proveedor repara o reemplazara con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante. ----------

10.4. El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 2 (dos) días hábiles, posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor. ----------

10.5. Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, la Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor en virtud de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud al Contrato. ----------

10.6. El periodo de validez de la Garantía se encuentra establecida en la Carta de Invitación.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30 (días) calendarios siguientes a la

firma del contrato. ----------

13. PRECIO DEL CONTRATO

El Precio del Contrato es de Gs. 10.457.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B. ----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

16. LEGISLACION APLICABLE

16.1. El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la Republica del Paraguay. ----------

16.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o mediaciones en las oficinas del Poder Judicial. ----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de

CONTRATO Nº 21/2021
"Adquisición de materiales eléctricos"

Invitación. ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 29 del mes de noviembre del año 2021. ----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
PRESIDENTE
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY